

**RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO PARA LA EVOLUCIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIRHUS)” N.º EXPEDIENTE: CONTR 2024-191544**

**PREGUNTA 1 (recibida el 5 de julio de 2024):**

**En relación con el expediente de contratación CONTR 2024 191544, nos gustaría formular las siguientes cuestiones:**

- 1. No se indican requisitos mínimos de solvencia. Sin embargo, en el apartado en el que se explica cómo se realiza la valoración de las certificaciones del grupo de trabajo se indica que se valorarán las certificaciones adicionales a las exigidas como solvencia. Entendemos que es correcto asumir que no hay requisitos mínimos de solvencia.**
- 2. No se localiza ningún documento anexo con el formato de respuesta para los siguientes criterios de valoración que se valoran mediante aplicación de fórmulas:**
  - **Certificaciones del grupo de trabajo.**
  - **Extensión del plazo de garantía.**
  - **Aportación de herramienta para material formativo.****¿Cómo se debe cumplimentar esta información?**
- 3. ¿En qué momento del proceso de licitación / adjudicación se deben acreditar los CVs y las certificaciones del equipo de trabajo?**

**RESPUESTA:**

1. En relación con este punto, cabe indicar que, el pasado 5 de julio se publicó nota informativa en el Perfil del Contratante, aclarando esta cuestión.
2. En relación con las certificaciones del grupo de trabajo, se podrá utilizar el formato que se ha incluido a modo de ejemplo en la página 73 del PCAP. Para los otros dos criterios de valoración deberá comprometer, en su caso, y en los términos establecidos en los criterios 3 y 4 de la página 74 del PCAP.
3. La acreditación de los Cvs y las certificaciones del equipo de trabajo se realizarán en el momento de la aportación de la documentación previa a la adjudicación.